

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Recomendación: 03/2019

Caso: Omisión de salvaguardar la vida de personas

bajo custodia del Estado.

Asunto: Recordatorio de solicitud de información

Número de Oficio: CDHCM-DES-298-25 (Al contestar, otre este número y el de la Recomendación) Fecha: Ciudad de México, a 13 de febrero 2025



LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en los articulos 79 y 129 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; y 48, fracción XXII y 136 de su Reglamento Interno, me refiero a la Recomendación al rubro citada, así como a nuestros oficios CDHDF-DES-3151-21, CDHCM-DES-1123-23 y CDHCM-DES-206-24, de fechas 18 de octubre de 2021, 24 de abril 2023 y 02 de abril 2024, por los que solicitamos su colaboración para el ingreso de la víctima indirecta 4 del Caso 2, María Estela Tejeda Garcia, en el Registro de Victimas de la Ciudad de México, así como nos informara el estado del proceso de inscripción de la víctima en el Registro citado o, en su caso, se nos remitiera copia del acuerdo de registro correspondiente.

En ese tenor, me permito reiterar la solicitud, con la finalidad de que se nos comparta el estado que guarda la incorporación de María Estela Tejeda Garcia al Registro local de Victimas, dado que ha trascurrido más de 3 años desde el envio de la documentación para su registro.

No amito mencionar que, de conformidad con el artículo 136 del Reglamento Interno de esta Comisión, es atribución de esta Dirección Ejecutiva mantener informadas a las personas víctimas del proceso para su registro como víctimas.



Confr^{*} de la Capat Apapana Zuriga Rotriguez, Directora General de Berechos Humanos, de la Flacatio General de Justicia de la Ciudad de Máxico. Para su concerniento exmervanción.

Similage